

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2022 00640 00
Demandante: MIRYAM STELLA CASTRO RODRÍGUEZ.
Demandando: RAFAEL SARMIENTO ALFONSO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-RECONOCESE personería al abogado **ARNULFO CUERVO AGUILERA**, como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido².

2.-Tener por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al señor **RAFAEL SARMIENTO ALFONSO**³ (Art 301 C.G.P.).

3.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso al abogado reconocido en el numeral 1.

4.- Por secretaria, contrólese el término de traslado. (Art. 91 C.G.P.)

5.- ADVERTIR a demandado y a su apoderado que en caso que la notificación se haya surtido con antelación, vale la primera y los términos corren desde esa actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto. Pdf. 13 ibidem.

³ Dto. Pdf. 13 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **befcebd8c6f12f4e1a623ed197a48355c1f83020f8e39517614959a27d7896eb**

Documento generado en 25/11/2022 02:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>